

Comisión Nacional del Agua

Contraloría Social en el Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de la Cuenca

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-5-16B00-16-0438-2018

438-DE

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

El alcance de la auditoría comprendió la revisión del cumplimiento de las disposiciones en materia de contraloría social contenidas en la Ley General de Desarrollo Social y su reglamento, así como de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, para el Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca.

Antecedentes

La participación social es un elemento fundamental en el ejercicio de los recursos públicos, ya que, a partir de ella, la sociedad tiene una tarea primordial en su vigilancia y es una condición básica para coadyuvar a lograr legitimidad, pertinencia y eficiencia en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, sus programas y acciones.

La existencia de procesos participativos efectivos apoya el desarrollo de eficientes gestiones públicas, la transparencia y la rendición de cuentas. Adicionalmente, la participación social por sí misma inhibe el surgimiento de irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos, lo que significa un impacto intangible de esa dinámica social, que también debe considerarse en la valoración de una estrategia en esa materia.

Al respecto, las disposiciones normativas en esta materia son diversas y heterogéneas; sin embargo, una de sus vertientes es la de contraloría social, la cual está normada en la Ley

General de Desarrollo Social y su reglamento y es aplicable para los programas federales de desarrollo social.

Dicha normativa establece que la Secretaría de la Función Pública emitirá Lineamientos en esta materia, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación por primera vez en abril de 2008 y una nueva versión en octubre de 2016; estos últimos son aplicables desde el ejercicio 2017.

La estrategia de contraloría social constituye el esquema conceptual y metodológico institucional más desarrollado en materia de participación social en la vigilancia del gasto. Busca incorporar a los ciudadanos en la toma de decisiones del espacio público; específicamente, tiene por objeto que los beneficiarios y ciudadanos puedan vigilar y monitorear que los programas, obras y servicios se lleven a cabo según las normas y reglas de operación, y así inhibir actos de corrupción e ineficiencias; la figura participativa prevista es el Comité de Contraloría Social.

De acuerdo con lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera necesaria la verificación de la existencia y operación efectiva de los comités de contraloría social en los programas federales de desarrollo social, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

En ese sentido la ASF, desde la fiscalización de la CP 2014, ha realizado auditorías a la gestión de la estrategia de contraloría social por parte de la Secretaría de la Función Pública, como rectora de este proceso; asimismo, a la operación de la misma en las dependencias federales y entidades federativas.

En 2017, el Programa de Consejos de Cuenca tenía por objetivo conjuntar y promover acciones y recursos para incidir en la gestión integrada de los recursos hídricos en el ámbito de los Consejos de Cuenca y sus Órganos Auxiliares, mediante el Plan de Acción de los conceptos siguientes:

- Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca.
- Apoyo Logístico a los Consejos de Cuenca.
- Fortalecimiento de capacidades en los Consejos de Cuenca.

Para la transferencia de los recursos del programa se formalizaron Convenios de Coordinación con Entidades Federativas, en su carácter de integrantes de los Consejos de Cuenca; dicho convenio establece el fundamento legal y los acuerdos entre la Entidad Federativa correspondiente y la Comisión Nacional del Agua, así como el detalle del destino de los recursos aportados.

Sin embargo, desde el ejercicio fiscal 2018, no fueron presupuestados recursos para el Programa de Consejos de Cuenca, lo cual persistió en el ejercicio 2019.

En tal sentido, las observaciones derivadas de esta auditoría fueron atendidas mediante el impulso de la operación de la estrategia de contraloría social en los programas federales de desarrollo social que coordina la instancia normativa.

Resultados

NORMATIVA

1. La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) designó, en el ejercicio 2017, un enlace ante la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para atender lo relacionado con la estrategia de contraloría social del Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca.

2. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Gerencia de Consejos de Cuenca de la CONAGUA remitió a la SFP, dentro de los primeros 20 días hábiles del ejercicio fiscal, un oficio mediante el cual informó que, a esa fecha, no se tenía presupuesto asignado para el programa y que una vez que se tuviera disponibilidad de recursos se enviarían los documentos normativos de la estrategia de contraloría social.

Al respecto, el 30 de junio de 2017 la entidad fiscalizada envió a la UORCS el Esquema de Contraloría Social, vía correo electrónico; asimismo, el Programa Anual de Trabajo y la Guía Operativa fueron presentados a la SFP el 28 de julio de 2017 para su aprobación.

Mediante oficio del 15 de septiembre de 2017, el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP, remitió la validación del Esquema y del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social 2017, del Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca, al Gerente de Consejos de Cuenca de la CONAGUA.

Asimismo, se verificó que mediante correo electrónico de fecha 6 de noviembre del 2017, la CONAGUA remitió a los ejecutores de los recursos, el link para descargar los documentos correspondientes a la contraloría social del programa.

3. Con la revisión de los Lineamientos para la ejecución del programa presupuestario U015 denominado Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca correspondientes al ejercicio fiscal 2017, se verificó que no dispusieron de ningún apartado de contraloría social. Tampoco, la entidad fiscalizada presentó evidencia del envío a la UORCS del apartado de contraloría social que se incluiría en la normativa del programa, para su validación.

Al respecto, en el desarrollo de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la CONAGUA presentó el oficio del envío a la SFP del apartado de contraloría social de los Lineamientos para la ejecución del programa presupuestario U015 denominado "Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca" del ejercicio fiscal 2018; asimismo,

mediante oficio del 13 de octubre de 2017, la Secretaría de la Función Pública validó el apartado de contraloría social en los lineamientos operativos 2018.

Sin embargo, la entidad fiscalizada informó que en 2018 no se ejercieron recursos del programa, por lo que no se pudo considerar el apartado en la normativa del programa.

4. Con el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, dispusieron de todos los elementos mínimos establecidos en la normativa.

5. Con el análisis de la Estrategia Marco, se verificó que, debido a la diversidad operativa de los programas federales de desarrollo social, así como de los programas, fondos y recursos federales, se requiere plantear una clasificación con base en el tipo de beneficios que otorga cada programa federal de desarrollo social, aun cuando alguno de ellos proporcione beneficios de los tres tipos identificados: obra, apoyo o servicio.

- Obra: Se refiere a aquellas acciones que implican construcción, infraestructura, remodelación, equipamiento o diseño de inmuebles. El producto es un bien tangible que busca ofrecer mejores condiciones para el beneficio de la población.
- Servicio: son acciones puntuales como campañas, capacitaciones, eventos culturales, eventos deportivos, entre otros. El beneficio es inmediato.
- Apoyo: son aquellas que implican un bien material directo en cada beneficiario, pueden ser becas, recursos económicos o en especie.

Asimismo, y en relación con el tipo de beneficio que otorga el programa federal de desarrollo social, los servidores públicos pueden o no tener contacto presencial con los beneficiarios, hecho que debe ser considerado en la implementación de los espacios de interacción que se definan en la estrategia de contraloría social, así como en la selección de los beneficiarios que participarán en las actividades de vigilancia, los cuales pueden ser:

- Beneficiarios que tienen contacto presencial con la instancia ejecutora y entre ellos;
- Beneficiarios que no tienen contacto presencial con la instancia ejecutora, pero sí entre ellos; y
- Beneficiarios que tienen contacto presencial con la instancia ejecutora, pero no entre ellos.

En relación con la operación del programa, la Instancia Normativa debe considerar las formas de organización social mediante las cuales podrá promover la participación de los beneficiarios del programa federal, por lo que pueden considerarse comités de contraloría social a vocales con funciones de contraloría social y beneficiarios con actividades de contraloría social.

Del mismo modo, se deberá de identificar a las instancias con las que llevará a cabo las actividades de promoción de contraloría social.

En ese sentido, con el análisis de la Guía Operativa y de la operación del Programa de Consejos de Cuenca U015 Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca, se identificó que se otorgan dos tipos de beneficios, a saber, de servicio y de apoyo.

Igualmente, se estableció como mecanismo de participación ciudadana a los vocales que participen en los Comités Técnicos de Seguimiento y Evaluación (COTese) que se establezcan conforme a los convenios de coordinación formalizados.

Sin embargo, no se especificó en la Guía Operativa el tipo de beneficiario, el cual se identificó que es aquel que tiene contacto con la instancia ejecutora y entre ellos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Comisión Nacional del Agua, remitió la documentación siguiente:

Copia de un memorando, mediante el cual se informó que, derivado de la auditoría realizada y los resultados presentados de la estrategia de contraloría social del Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca, se analizarían las áreas de mejora identificadas en la auditoría, para que, en los programas que correspondan, puedan impulsarse estrategias de contraloría social, a efecto de lo cual la Coordinación de Atención a Organismos Fiscalizadores se encargaría de instrumentar las acciones pertinentes con las áreas vinculadas al tema.

Al respecto, se presentó la Minuta de Trabajo 001/438 del 24 de enero de 2019, en la cual se reunieron las áreas de la CONAGUA encargadas de ejecutar los programas federales de desarrollo social, con objeto de conocer y analizar las observaciones que la Auditoría Superior de la Federación determinó, así como compartir las experiencias en la operación de Programas Federales de Desarrollo Social que operan la figura de contraloría social; asimismo, se presentaron los acuerdos alcanzados en dicha reunión.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó el orden del día correspondiente a la reunión, lista de asistencia del personal de las diversas áreas de la CONAGUA y el material de capacitación utilizado en la exposición, el cual considera los elementos observados en la auditoría y los elementos mínimos que integran a la contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

6. El programa U015 Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca es un componente del Programa de Consejos de Cuenca, y está orientado a apoyar la operación de los Consejos de Cuenca y sus Órganos Auxiliares, por medio de la puesta en marcha de las denominadas Gerencias Operativas. El programa U015 es un programa de subsidio, que se basa en la formalización de convenios de coordinación con las entidades federativas que participan como integrantes de los diferentes Consejos de Cuenca y de sus Órganos Auxiliares.

El programa está dirigido a apoyar la operación de los 26 Consejos de Cuenca y 215 Órganos Auxiliares establecidos en el país.

Para el ejercicio fiscal 2017, se consideró apoyar a 111 grupos; en algunos casos, en un mismo convenio se formalizaron apoyos a varios grupos.

Con la revisión de los 84 convenios de coordinación y sus 14 convenios modificatorios firmados por la CONAGUA, por medio de los cuales los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales acordaron transferir recursos a los gobiernos de las entidades federativas, se verificó que en ellos no se estableció la cláusula de contraloría social para realizar dichas actividades.

Al respecto, en el desarrollo de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la CONAGUA, por medio de la Gerencia del Consejos de Cuenca, presentó el oficio del envío a la SFP del apartado de contraloría social para que se incluyera en el convenio del ejercicio fiscal 2018; al respecto, mediante oficio del 13 de octubre de 2017, la Secretaría de la Función Pública validó el apartado de contraloría social en los lineamientos operativos 2018.

Sin embargo, la entidad fiscalizada mediante oficio informó que en 2018 no se ejercieron recursos del programa, por lo que no se pudo considerar el apartado en la normativa del programa.

7. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que los informes utilizados por la instancia normativa para el programa U015 Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca, fueron los del Formato de Intervención Única, los cuales, de acuerdo con la Estrategia Marco, deberán ser considerados cuando los beneficiarios tienen contacto con la representación federal o la instancia ejecutora, así como entre ellos; dichos formatos disponen de los elementos mínimos, de acuerdo con la normativa.

8. Con la revisión del escrito libre, el cual, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del programa, será un formato fusionado con el acta de constitución del comité, se verificó que éste no incluyó los datos de la representación y el domicilio legal donde se constituye el comité, elementos requeridos por la normativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Comisión Nacional del Agua, remitió la documentación siguiente:

Copia de un memorando, mediante el cual se informó que, derivado de la auditoría realizada y los resultados presentados de la estrategia de contraloría social del Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca, se analizarían las áreas de mejora identificadas en la auditoría, para que, en los programas que correspondan, puedan impulsarse estrategias de contraloría social, a efecto de lo cual la Coordinación de Atención a Organismos Fiscalizadores se encargaría de instrumentar las acciones pertinentes con las áreas vinculadas al tema.

Al respecto, se presentó la Minuta de Trabajo 001/438 del 24 de enero de 2019, en la cual se reunieron las áreas de la CONAGUA encargadas de ejecutar los programas federales de desarrollo social, con objeto de conocer y analizar las observaciones que la Auditoría Superior de la Federación determinó, así como compartir las experiencias en la operación de Programas Federales de Desarrollo Social que operan la figura de contraloría social; asimismo, se presentaron los acuerdos alcanzados en dicha reunión.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó el orden del día correspondiente a la reunión, lista de asistencia del personal de las diversas áreas de la CONAGUA y el material de capacitación utilizado en la exposición, el cual considera los elementos observados en la auditoría y los elementos mínimos que integran a la contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN

9. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que durante 2017 el personal de la instancia normativa recibió capacitación y asesoría en materia de contraloría social por parte de la SFP.

Para el ejercicio fiscal 2017 se formalizaron apoyos a 111 entidades los cuales pertenecieron a 26 Organismos de Cuenca o Direcciones Locales. Para 22 direcciones locales y organismos de cuenca, se constató que el personal de la CONAGUA capacitó a 287 asistentes, de los cuales 103 fueron servidores públicos, 85 gerentes de cuenca, 73 contralores y 26 beneficiarios.

Cabe mencionar que de 4 representaciones federales de la CONAGUA que ejercieron recursos, no se presentó evidencia de su asistencia a la capacitación, por lo cual la instancia normativa presentó documentación con la que se acreditó que fueron notificados para asistir a la misma.

10. Con la revisión de la Guía Operativa del programa se determinó que, para la capacitación de los comités de contraloría social, la Gerencia de Consejos de Cuenca, en su carácter de instancia normativa debió capacitar y asesorar al personal de los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales de la CONAGUA, para realizar:

- 1) La promoción de las actividades de contraloría social en los Consejos de Cuenca y Órganos Auxiliares que reciban apoyos del programa U015.
- 2) El llenado del formato de Intervención Única.
- 3) El registro y captura de la información de las actividades de contraloría social en el SICS.

El personal designado en Organismos de Cuenca y Direcciones Locales de la CONAGUA, debió transmitir la información a los vocales con funciones de contraloría social y mantener canales de comunicación para informar, capacitar y asesorar sobre las actividades de contraloría social, para su desempeño correcto.

Al respecto, con la revisión de las minutas de reunión y listas de asistencia de una muestra de 50 comités de contraloría social constituidos por las representaciones federales (21 por las Direcciones Locales y 29 por los Organismos de Cuenca) se verificó que no se presentó evidencia de que 33 comités de contraloría social fueran capacitados, de los cuales 12 corresponden a los constituidos por las Direcciones Locales y 21 a los Organismos de Cuenca, por lo que no dispusieron de los elementos mínimos para realizar sus actividades de contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Comisión Nacional del Agua, remitió la documentación siguiente:

Copia de un memorando, mediante el cual se informó que, derivado de la auditoría realizada y los resultados presentados de la estrategia de contraloría social del Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca, se analizarían las áreas de mejora identificadas en la auditoría, para que, en los programas que correspondan, puedan impulsarse estrategias de contraloría social, a efecto de lo cual la Coordinación de Atención a Organismos Fiscalizadores se encargaría de instrumentar las acciones pertinentes con las áreas vinculadas al tema.

Al respecto, se presentó la Minuta de Trabajo 001/438 del 24 de enero de 2019, en la cual se reunieron las áreas de la CONAGUA encargadas de ejecutar los programas federales de desarrollo social, con objeto de conocer y analizar las observaciones que la Auditoría Superior de la Federación determinó, así como compartir las experiencias en la operación de Programas Federales de Desarrollo Social que operan la figura de contraloría social; asimismo, se presentaron los acuerdos alcanzados en dicha reunión.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó el orden del día correspondiente a la reunión, lista de asistencia del personal de las diversas áreas de la CONAGUA y el material de capacitación utilizado en la exposición, el cual considera los elementos observados en la auditoría y los elementos mínimos que integran a la contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

11. Con el análisis de los documentos normativos de la estrategia de contraloría social, se verificó que la CONAGUA atendió lo establecido en la Estrategia Marco para la capacitación proporcionada a sus instancias ejecutoras, así como a los comités de contraloría social; al respecto, la Guía Operativa estableció que en las actividades de capacitación se deberían considerar los módulos de capacitación siguientes:

- Inducción (Objetivos y beneficios, estructura orgánica, normatividad aplicable y estructura de documentos normativos).
- Promoción (Difusión, constitución de CCS, capacitación y asesoría, captación de informes, operación y quejas y denuncias).

- Operación (Constitución de CCS, solicitud de información y estrategia de vigilancia, recepción, presentación y seguimiento a quejas y denuncias, y reuniones e informes a beneficiarios).
- Seguimiento (Sistema Informático de Contraloría Social, usuarios, módulos, criterios de captura y resultados).

Para la capacitación de los comités de contraloría social, la Guía Operativa estableció que los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales debían proporcionar capacitación de manera presencial; la asesoría debió proporcionarse preferentemente por medio de correo electrónico en las reuniones de los Comités Técnicos de Seguimiento y Evaluación (COTese), en las cuales el personal designado por los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales transmitiría a los vocales con funciones de contraloría social la promoción de las actividades de contraloría social; el llenado del Formato de Intervención Única y para el registro y captura de la información de las actividades de contraloría social en el SICS.

Al respecto, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2017, la CONAGUA dispuso de una presentación de power point denominada La contraloría social en los Consejos de Cuenca como material de capacitación, la cual consideró los módulos y temas establecidos en la Estrategia Marco.

12. Con la revisión de la Guía Operativa del programa, se verificó que en ella se estableció que la difusión se realizaría mediante un tríptico, el cual debía ser diseñado por la Instancia Normativa y reproducido por el Organismo de Cuenca o la Dirección Local correspondiente; al respecto, la CONAGUA presentó el tríptico que realizó como material de difusión, el cual no consideró los elementos siguientes establecidos en la normativa:

- Requisitos para la entrega de apoyo o servicios, derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los comités de contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Comisión Nacional del Agua, remitió la documentación siguiente:

Copia de un memorando, mediante el cual se informó que, derivado de la auditoría realizada y los resultados presentados de la estrategia de contraloría social del Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca, se analizarían las áreas de mejora identificadas en la auditoría, para que, en los programas que correspondan, puedan impulsarse estrategias de contraloría social, a efecto de lo cual la Coordinación de Atención a Organismos Fiscalizadores se encargaría de instrumentar las acciones pertinentes con las áreas vinculadas al tema.

Al respecto, se presentó la Minuta de Trabajo 001/438 del 24 de enero de 2019, en la cual se reunieron las áreas de la CONAGUA encargadas de ejecutar los programas federales de

desarrollo social, con objeto de conocer y analizar las observaciones que la Auditoría Superior de la Federación determinó, así como compartir las experiencias en la operación de Programas Federales de Desarrollo Social que operan la figura de contraloría social; asimismo, se presentaron los acuerdos alcanzados en dicha reunión.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó el orden del día correspondiente a la reunión, lista de asistencia del personal de las diversas áreas de la CONAGUA y el material de capacitación utilizado en la exposición, el cual considera los elementos observados en la auditoría y los elementos mínimos que integran a la contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que mediante correo electrónico de fecha 6 de noviembre de 2017, la CONAGUA remitió a los ejecutores de los recursos, el link para descargar el material de difusión que diseñó (tríptico).

Asimismo, con la revisión de una muestra de 50 comités de contraloría social constituidos por 22 representaciones federales (11 Organismos de Cuenca y 11 Direcciones Locales), se verificó la distribución del material de difusión conforme a lo siguiente:

- Se presentó evidencia de que se proporcionaron trípticos como material de difusión a 16 comités de contraloría social, los cuales no dispusieron de los elementos mínimos establecidos en la normativa.
- Para 28 comités de contraloría social se dispuso de información con la que se constató la entrega de material de difusión; sin embargo, no precisa el tipo de material de difusión entregado.
- No se dispuso de la documentación que permitiera acreditar la entrega de material de difusión a 6 comités de contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Comisión Nacional del Agua, remitió la documentación siguiente:

Copia de un memorando, mediante el cual se informó que, derivado de la auditoría realizada y los resultados presentados de la estrategia de contraloría social del Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca, se analizarían las áreas de mejora identificadas en la auditoría, para que, en los programas que correspondan, puedan impulsarse estrategias de contraloría social, a efecto de lo cual la Coordinación de Atención a Organismos Fiscalizadores se encargaría de instrumentar las acciones pertinentes con las áreas vinculadas al tema.

Al respecto, se presentó la Minuta de Trabajo 001/438 del 24 de enero de 2019, en la cual se reunieron las áreas de la CONAGUA encargadas de ejecutar los programas federales de desarrollo social, con objeto de conocer y analizar las observaciones que la Auditoría Superior de la Federación determinó, así como compartir las experiencias en la operación de

Programas Federales de Desarrollo Social que operan la figura de contraloría social; asimismo, se presentaron los acuerdos alcanzados en dicha reunión.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó el orden del día correspondiente a la reunión, lista de asistencia del personal de las diversas áreas de la CONAGUA y el material de capacitación utilizado en la exposición, el cual considera los elementos observados en la auditoría y los elementos mínimos que integran a la contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de la información presentada por la entidad fiscalizada, se verificó que en la Guía Operativa se estableció la equidad de género como factor a considerar en la constitución de los comités de contraloría social, documento que se proporcionó a las delegaciones ejecutoras de los recursos para su conocimiento.

Asimismo, con la revisión de una muestra de 50 comités de contraloría social constituidos por 22 representaciones federales de la CONAGUA, se verificó que, en todos los casos, en el acta de constitución del comité firmada por los integrantes, se estableció que la elección se hizo por mayoría de votos, y que se promovió que la integración del comité fuera de manera equitativa entre hombres y mujeres.

OPERACIÓN

15. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó el cumplimiento de las actividades contenidas en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), el cual se integró por los apartados de Planeación y Difusión del Programa, el cual consideró 15 actividades; Constitución de las Contralorías Sociales y su capacitación con 4 actividades, y el de Seguimiento con 5; para un total de 24 actividades, de las cuales, 15 fueron responsabilidad de la instancia normativa. De acuerdo con esto se constató lo siguiente:

No se presentó evidencia del cumplimiento de las actividades siguientes:

- Solicitar a los Organismos de Cuenca envíen los Programas Específicos de Trabajo Regionales de Contraloría Social alineados al PATCS.
- Solicitar a los Organismos de Cuenca envíen la lista de las personas responsables de capturar la información de CCS en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), para que la instancia normativa genere y asigne las claves de acceso necesarias.
- Captar quejas y denuncias. Se elaborará un reporte anual con cifras de las quejas y denuncias recibidas.

Asimismo, se observó que actividades siguientes se realizaron fuera del plazo establecido:

- Capturar en el SICS los documentos validados, la estructura operativa y la distribución del presupuesto a vigilar.
- Enviar a los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales el Esquema, Guía Operativa y Programa de Trabajo de la contraloría social 2017.
- Capacitar a los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales sobre las actividades de contraloría social en los Consejos de Cuenca.
- Diseñar y entregar a los Organismos de Cuenca, el archivo del tríptico para dar a conocer las actividades vinculadas a la contraloría social.
- Análisis y seguimiento a los resultados de contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Comisión Nacional del Agua, remitió la documentación siguiente:

Copia de un memorando, mediante el cual se informó que, derivado de la auditoría realizada y los resultados presentados de la estrategia de contraloría social del Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca, se analizarían las áreas de mejora identificadas en la auditoría, para que, en los programas que correspondan, puedan impulsarse estrategias de contraloría social, a efecto de lo cual la Coordinación de Atención a Organismos Fiscalizadores se encargaría de instrumentar las acciones pertinentes con las áreas vinculadas al tema.

Al respecto, se presentó la Minuta de Trabajo 001/438 del 24 de enero de 2019, en la cual se reunieron las áreas de la CONAGUA encargadas de ejecutar los programas federales de desarrollo social, con objeto de conocer y analizar las observaciones que la Auditoría Superior de la Federación determinó, así como compartir las experiencias en la operación de Programas Federales de Desarrollo Social que operan la figura de contraloría social; asimismo, se presentaron los acuerdos alcanzados en dicha reunión.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó el orden del día correspondiente a la reunión, lista de asistencia del personal de las diversas áreas de la CONAGUA y el material de capacitación utilizado en la exposición, el cual considera los elementos observados en la auditoría y los elementos mínimos que integran a la contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de la Guía Operativa del programa, respecto de la constitución de los comités de contraloría social, se verificó que se consideró que los comités de contraloría social estuvieron representados por los vocales con funciones de contraloría social que participaban en los Comités Técnicos de Seguimiento y Evaluación (COTese), establecidos conforme a los convenios de coordinación formalizados.

Los vocales con funciones de contraloría social son elegidos entre los propios integrantes del Consejo de Cuenca u Órgano Auxiliar que reciba apoyos para su operación mediante el programa U015, y son designados por una vigencia anual; sin embargo, en la Guía Operativa

no se precisan los criterios o los elementos a partir de los cuales se constituirán los comités de contraloría social, por lo que no se logró establecer la meta de constitución de comités de contraloría social.

Al respecto, se verificó que para el ejercicio fiscal 2017 se constituyeron 81 comités de contraloría social, correspondientes a 25 representaciones federales (13 direcciones locales y 12 organismos de cuenca).

Se revisó una muestra de 50 comités de contraloría social constituidos por las representaciones federales de la CONAGUA, de los cuales 21 fueron constituidos por 11 direcciones locales y 29 comités por 11 organismos de cuenca; al respecto se verificó lo siguiente:

Direcciones Locales: los 21 comités de contraloría social constituidos utilizaron el formato del acta de registro del comité de contraloría social del programa U015 Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca establecidos en la Guía Operativa y fueron constituidos entre los meses de julio y noviembre de 2017, conforme el ejercicio de los recursos de los apoyos; sin embargo, 2 comités no establecieron su fecha de constitución en el acta y 9 no registraron el monto vigilado.

Organismos de Cuenca: se revisaron 29 comités de contraloría social, los cuales formularon el acta de registro de acuerdo con el formato establecido. Al respecto, se verificó que un comité se constituyó en 2014 y otro en 2016; 4 no establecieron su fecha de constitución, y para los 23 restantes la fecha de registro fue entre los meses de junio a diciembre. Además, no se estableció el monto vigilado en 13 actas de constitución.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Comisión Nacional del Agua, remitió la documentación siguiente:

Copia de un memorando, mediante el cual se informó que, derivado de la auditoría realizada y los resultados presentados de la estrategia de contraloría social del Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca, se analizarían las áreas de mejora identificadas en la auditoría, para que, en los programas que correspondan, puedan impulsarse estrategias de contraloría social, a efecto de lo cual la Coordinación de Atención a Organismos Fiscalizadores se encargaría de instrumentar las acciones pertinentes con las áreas vinculadas al tema.

Al respecto, se presentó la Minuta de Trabajo 001/438 del 24 de enero de 2019, en la cual se reunieron las áreas de la CONAGUA encargadas de ejecutar los programas federales de desarrollo social, con objeto de conocer y analizar las observaciones que la Auditoría Superior de la Federación determinó, así como compartir las experiencias en la operación de Programas Federales de Desarrollo Social que operan la figura de contraloría social; asimismo, se presentaron los acuerdos alcanzados en dicha reunión.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó el orden del día correspondiente a la reunión, lista de asistencia del personal de las diversas áreas de la CONAGUA y el material de

capacitación utilizado en la exposición, el cual considera los elementos observados en la auditoría y los elementos mínimos que integran a la contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

17. Con el análisis de la Guía Operativa del programa, se verificó que estableció que la difusión de la actividad de los Consejos de Cuenca y sus diferentes órganos se realizaría en las propias sesiones de los grupos.

En estas mismas reuniones del Consejo de Cuenca o del Órgano Auxiliar que recibe los apoyos del programa, o bien, en las reuniones del COTese, los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales de la CONAGUA, en su carácter de Representaciones Federales, y con la participación de los integrantes de los comités de contraloría social, se promovería que se realicen actividades de contraloría social, así como de que se expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con el programa U015.

La periodicidad de dichas reuniones se determinaría en función de las características y necesidades operativas del programa. Al término de las mismas, la representación federal, y en su caso, la instancia ejecutora, debe levantar una minuta que sería firmada, al menos, por un servidor público de la propia representación federal o instancia ejecutora, un vocal con funciones de contraloría social y un integrante del Consejo de Cuenca o del Órgano Auxiliar, en su carácter de beneficiario.

Al respecto, con la revisión de una muestra de 50 comités de contraloría social, se verificó lo siguiente:

Direcciones Locales: los 21 comités de contraloría social constituidos presentaron evidencia de que realizaron 26 reuniones adicionales a las de su constitución, las cuales se documentaron mediante minuta de reunión; al respecto, 13 comités realizaron una minuta de reunión, 5 presentaron 2, mientras que un comité realizó 3; sin embargo, 2 comités de contraloría social no presentaron información.

Se identificó que en 10 reuniones el comité estableció que recibió capacitación en materia de contraloría social y en 16 se llevaron a cabo sesiones ordinarias del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación para abordar temas del seguimiento al ejercicio de los recursos, aprobar informes, y seguimiento de actividades, entre otros.

Organismos de Cuenca: Se verificó que de los 29 comités de contraloría social que conformaron la muestra de auditoría, de 7 no se presentó evidencia de que realizaran alguna reunión; 11 efectuaron una reunión; de 6 se presentó la documentación de 2 reuniones, y 5 comités dispusieron de evidencia de 3 o más.

De las 38 minutas de reunión revisadas se constató que en 15 se estableció que el comité recibió capacitación; en una que se presentó material de difusión; 22 comités establecieron que las reuniones realizadas fueron para informar al comité sobre la aplicación de los recursos federales, realizar seguimiento y presentar el informe financiero del recurso federal.

Cabe mencionar que no se identificó la cantidad de minutas de reunión que los comités debieran realizar.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Comisión Nacional del Agua, remitió la documentación siguiente:

Copia de un memorando, mediante el cual se informó que, derivado de la auditoría realizada y los resultados presentados de la estrategia de contraloría social del Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca, se analizarían las áreas de mejora identificadas en la auditoría, para que, en los programas que correspondan, puedan impulsarse estrategias de contraloría social, a efecto de lo cual la Coordinación de Atención a Organismos Fiscalizadores se encargaría de instrumentar las acciones pertinentes con las áreas vinculadas al tema.

Al respecto, se presentó la Minuta de Trabajo 001/438 del 24 de enero de 2019, en la cual se reunieron las áreas de la CONAGUA encargadas de ejecutar los programas federales de desarrollo social, con objeto de conocer y analizar las observaciones que la Auditoría Superior de la Federación determinó, así como compartir las experiencias en la operación de Programas Federales de Desarrollo Social que operan la figura de contraloría social; asimismo, se presentaron los acuerdos alcanzados en dicha reunión.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó el orden del día correspondiente a la reunión, lista de asistencia del personal de las diversas áreas de la CONAGUA y el material de capacitación utilizado en la exposición, el cual considera los elementos observados en la auditoría y los elementos mínimos que integran a la contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

18. Con el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la instancia normativa estableció en la Guía Operativa del programa, el material de difusión y de capacitación, los mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los procedimientos para atender e investigar las mismas, entre los cuales se consideró la posibilidad de presentarlas de manera presencial, vía correo electrónico, vía telefónica, así como en su página de internet.

19. Con el análisis de las respuestas de los informes realizados en una muestra de 50 comités de contraloría social, constituidos por 22 representaciones federales de la CONAGUA, se identificó que los comités constituidos por 3 representaciones federales reportaron quejas y denuncias, y con la revisión de su atención y seguimiento se verificó lo siguiente:

Organismo de Cuenca del Noroeste: De los informes realizados por los 5 comités que integraron la muestra, se verificó que 4 reportaron quejas o denuncias a las autoridades competentes, de las cuales se presentó una nota informativa del organismo de cuenca mediante la que se informó que el llenado de los informes en donde se enunciaba que se entregaron quejas o denuncias, se realizó de manera errónea, ya que no se recibieron quejas o denuncias en el ejercicio fiscal 2017.

Organismo de Cuenca Pacífico Sur: Se presentó un informe en el que se estableció la existencia de una queja por parte del comité de contraloría social; al respecto, el organismo de cuenca informó que dicha acción se realizó verbalmente por la tardía radicación de los recursos federales, por lo que no se presentó una queja o denuncia formal para su seguimiento.

Delegación San Luis Potosí: En la revisión de los 3 informes realizados por el mismo número de comités que integraron la muestra, se observó que se presentaron quejas y denuncias por parte de los comités de contraloría social, de las cuales la delegación no presentó evidencia de dar seguimiento a las mismas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Comisión Nacional del Agua, remitió la documentación siguiente:

Copia de un memorando, mediante el cual se informó que, derivado de la auditoría realizada y los resultados presentados de la estrategia de contraloría social del Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca, se analizarían las áreas de mejora identificadas en la auditoría, para que, en los programas que correspondan, puedan impulsarse estrategias de contraloría social, a efecto de lo cual la Coordinación de Atención a Organismos Fiscalizadores se encargaría de instrumentar las acciones pertinentes con las áreas vinculadas al tema.

Al respecto, se presentó la Minuta de Trabajo 001/438 del 24 de enero de 2019, en la cual se reunieron las áreas de la CONAGUA encargadas de ejecutar los programas federales de desarrollo social, con objeto de conocer y analizar las observaciones que la Auditoría Superior de la Federación determinó, así como compartir las experiencias en la operación de Programas Federales de Desarrollo Social que operan la figura de contraloría social; asimismo, se presentaron los acuerdos alcanzados en dicha reunión.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó el orden del día correspondiente a la reunión, lista de asistencia del personal de las diversas áreas de la CONAGUA y el material de capacitación utilizado en la exposición, el cual considera los elementos observados en la auditoría y los elementos mínimos que integran a la contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

RESULTADOS Y SISTEMA INFORMÁTICO

20. Con la revisión de una muestra de 50 comités de contraloría social constituidos por 22 representaciones federales, se verificó que realizaron un total de 67 informes. La Guía Operativa del programa establece que el personal de Consejos de Cuenca en Organismos de Cuenca y Direcciones Locales de la CONAGUA debía poner a disposición de los vocales con funciones de contraloría social, el Formato de Intervención Única, ya sea mediante medios electrónicos o entregados directamente a éstos.

Los vocales con funciones de contraloría social llenarían los formatos correspondientes, los firmarían y entregarían al personal del Organismo de Cuenca o Dirección Local

correspondiente; sin embargo, la normativa no definió con precisión si el llenado de los informes sería por comité de contraloría social o bien, por cada integrante de los comités, por lo que no se logró establecer el número de informes que debieron realizarse.

Al respecto, la realización de los informes se conformó de la manera siguiente:

ENTREGA DE INFORMES DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes entregados	Número de comités
1	30
2	18
3	1
4	1
Total	50

FUENTE: Elaboración de la ASF con información proporcionada por la CONAGUA.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Comisión Nacional del Agua, remitió la documentación siguiente:

Copia de un memorando, mediante el cual se informó que, derivado de la auditoría realizada y los resultados presentados de la estrategia de contraloría social del Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca, se analizarían las áreas de mejora identificadas en la auditoría, para que, en los programas que correspondan, puedan impulsarse estrategias de contraloría social, a efecto de lo cual la Coordinación de Atención a Organismos Fiscalizadores se encargaría de instrumentar las acciones pertinentes con las áreas vinculadas al tema.

Al respecto, se presentó la Minuta de Trabajo 001/438 del 24 de enero de 2019, en la cual se reunieron las áreas de la CONAGUA encargadas de ejecutar los programas federales de desarrollo social, con objeto de conocer y analizar las observaciones que la Auditoría Superior de la Federación determinó, así como compartir las experiencias en la operación de Programas Federales de Desarrollo Social que operan la figura de contraloría social; asimismo, se presentaron los acuerdos alcanzados en dicha reunión.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó el orden del día correspondiente a la reunión, lista de asistencia del personal de las diversas áreas de la CONAGUA y el material de capacitación utilizado en la exposición, el cual considera los elementos observados en la auditoría y los elementos mínimos que integran a la contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

21. Con el análisis de la muestra de los 67 informes realizados por los 50 comités de contraloría social constituidos por las 22 representaciones federales, se constató que 4 de ellos se realizaron el mismo día en que se constituyó el comité; 7 se efectuaron en el formato

utilizado en el ejercicio fiscal 2016; uno no dispuso de la firma del integrante del comité que lo elaboró; en otro informe no se estableció la firma del servidor público que lo recibió; y en otro informe la misma persona firmó como integrante del comité, y como servidor público que recibe el informe.

Adicionalmente, con el análisis de las respuestas proporcionadas por los comités de contraloría social, se identificaron los resultados siguientes:

1er. Informe de Comité de Contraloría Social.

Direcciones Locales. De los 21 informes presentados se constató lo siguiente:

- Tres informes presentados por las Direcciones Locales de CONAGUA fueron llenados en el formato para el ejercicio fiscal 2016.
- El 100.0% de los comités informó conocer la información referente a los objetivos y beneficios que otorga el programa; los requisitos para ser beneficiario; tipo y monto de los apoyos; la información sobre las dependencias que aportan recursos y quienes lo ejecutan; la conformación y funciones del comité; el procedimiento para presentar quejas y denuncias; los derechos y obligaciones de quienes operan el programa y de los beneficiarios; las formas de hacer contraloría social y el periodo de ejecución del programa. Asimismo, la totalidad de los comités manifestó conocer las actividades de contraloría social por realizar, como verificar el cumplimiento de los apoyos, informar a otros beneficiarios sobre el programa, contestar informes de contraloría social, reunirse con servidores públicos o beneficiarios y expresar necesidades, opiniones, quejas, denuncias o peticiones a los responsables del programa.
- El 100.0% de los comités estableció en los informes que participar en las actividades de contraloría social les permitió recibir mejor calidad en los apoyos del programa, conocer y ejercer sus derechos como beneficiarios, así como para que el programa funcione mejor.
- El 94.4% de los comités informó que los beneficios del programa fueron entregados correcta y oportunamente; asimismo, que se cumplió con lo que el programa les informó que se les entregaría. También, el 94.4% de los comités informaron que el programa cumplió con los apoyos y servicios que informaron que entregarían.
- Ningún comité detectó que el programa fue utilizado con fines políticos, electorales, de lucro o fines distintos a su objetivo. Adicionalmente, ningún comité informó que recibieron quejas y denuncias sobre la aplicación del programa.
- Adicionalmente, el 100.0% de los comités corroboró en los informes, que los Consejos de Cuenca u Órganos Auxiliares cumplieron con el requisito para ser beneficiario; asimismo, en la elección de integrantes de los comités, se tuvo la misma posibilidad

de ser electos hombres y mujeres; igualmente, que el programa se aplicó en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.

Organismos de Cuenca: Con el análisis efectuado de los 29 informes presentados por el mismo número de comités de contraloría social, se corroboró lo siguiente:

- 2 informes realizados por comités constituidos por el Organismo de Cuenca Balsas fueron realizados en el formato para el ejercicio fiscal 2016.
- El 85.2% de los comités hizo de conocimiento que recibió información referente a los objetivos y beneficios que otorga el programa; el 37.0% de los requisitos para ser beneficiario; el 81.5% del tipo y monto de los apoyos del programa; 81.5% de las dependencias que aportan los recursos para el programa; el 55.6% de la conformación y funciones del comité o vocal, y el 44.4% en dónde presentar quejas y denuncias, entre otros.
- La totalidad de los comités de contraloría social manifestaron que realizaron algunas de las actividades de contraloría social; de éstas, el 59.3% informó que dentro de sus funciones estaba el solicitar información de los apoyos y servicios; 81.5% manifestó conocer que podrían verificar el cumplimiento de los apoyos, el 88.9% vigilar el uso correcto de los recursos del programa, entre otros.
- El 70.4% de los comités de contraloría social que realizaron su informe, mencionó que participar en las actividades de contraloría social les sirvió para conocer y ejercer sus derechos como beneficiarios; el 48.2% para que el programa funcione mejor; el 33.3% para que los servidores públicos rindan cuentas de los recursos del programa, entre otros.
- El 51.9% de los comités respondió que el ejecutor del programa entregó los beneficios correcta y oportunamente y el 92.6% manifestó que se dio cumplimiento con lo que se les informó que se entregaría.
- El 100.0% de los comités mencionó que el programa no se utilizó con fines políticos electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo; adicionalmente, un comité mencionó que se presentaron quejas y denuncias a las autoridades competentes; sin embargo, no se recibió respuesta por la autoridad. Asimismo, el 92.6% de los comités mencionó que los Consejos de Cuenca y Órganos Auxiliares cumplieron con los requisitos para ser beneficiarios, y que, en la elección de los integrantes de los comités, se dio la misma posibilidad de ser electos hombres y mujeres.

2do. Informe de Comité de Contraloría Social.

Direcciones Locales: Con el análisis efectuado a los 4 informes presentados por los 4 comités de contraloría social, se verificó lo siguiente:

- El 100.0% de los comités informó conocer la información referente a los objetivos y beneficios que otorga el programa; los requisitos para ser beneficiario; tipo y monto de los apoyos; la información sobre las dependencias que aportan recursos y quiénes lo ejecutan; la conformación y funciones del comité; el procedimiento para presentar quejas y denuncias; los derechos y obligaciones de quienes operan el programa y de los beneficiarios; las formas de hacer contraloría social y el periodo de ejecución del programa.

Asimismo, la totalidad de los comités manifestó conocer las actividades de contraloría social por realizar, como verificar el cumplimiento de los apoyos, informar a otros beneficiarios sobre el programa, contestar informes de contraloría social, reunirse con servidores públicos o beneficiarios y expresar necesidades, opiniones, quejas, denuncias o peticiones a los responsables del programa.

- El 100.0% de los comités estableció en los informes que participar en las actividades de contraloría social, les permitió recibir mejor calidad en los apoyos del programa, conocer y ejercer sus derechos como beneficiarios, y para que el programa funcione mejor.
- El 100.0% de los comités informó que el programa entregó los beneficios correcta y oportunamente, y que se cumplió con lo que el programa les informó que se les entregaría. Asimismo, el 100.0% de los comités informaron que después de realizar la supervisión, el programa cumplió con los apoyos y servicios que se les entregarían
- Ningún comité detectó que el programa fue utilizado con fines políticos, electorales, de lucro o fines distintos a su objetivo. Adicionalmente, ninguno informó que recibió quejas y denuncias sobre la aplicación del programa; por ello, no se entregaron quejas y denuncias a la autoridad competente.
- El 100.0% de los comités validó en los informes que los Consejos de Cuenca y Órganos Auxiliares cumplieron con los requisitos para ser beneficiarios, y que, en la elección de los integrantes de los comités, se dio la misma posibilidad de ser electos hombres y mujeres, por lo cual se constató que el programa se aplicó en un marco de igualdad entre hombres y mujeres

Organismos de Cuenca: Se presentaron 10 informes, de los cuales que se identificó que:

- Dos comités constituidos por el Organismo de Cuenca Balsas realizaron sus informes en un formato que correspondieron al ejercicio fiscal 2016.
- El 75.0% de los comités hizo de conocimiento que recibió información referente a los objetivos y beneficios que otorga el programa; los requisitos para ser beneficiario; el tipo y monto de los apoyos del programa; la información sobre las dependencias que aportan recursos del programa y quiénes lo ejecutan; la conformación y funciones del comité; el proceso para presentar quejas y denuncias; derechos y obligaciones de

quienes operan el programa y de los beneficiarios; las formas de hacer contraloría social y el periodo de ejecución del programa; asimismo, el 87.5% de los comités informó conocer las actividades de contraloría social por realizar, entre los que consideraron verificar el cumplimiento de los apoyos, vigilar el uso correcto de los recursos del programa, informar a otros beneficiarios sobre el programa, verificar la entrega a tiempo del apoyo, contestar los informes de contraloría social y reunirse con servidores públicos o beneficiarios para poder expresar necesidades, opiniones, quejas, denuncias o peticiones a los responsables del programa.

- El 87.5% de los comités mencionó que participar en actividades de contraloría social, les sirvió para gestionar o tramitar los apoyos del programa; recibir oportunamente los apoyos y servicios; cumplir con sus responsabilidades como beneficiarios, así como para que se atiendan las quejas y el programa funcione mejor.
- El 75.0% de los comités respondió que el programa entregó los beneficios correcta y oportunamente; asimismo, la totalidad de los comités estableció que se dio cumplimiento con lo que se les entregaría.
- Ningún comité informó que el programa fuera utilizado con fines políticos; adicionalmente, los comités establecieron que no se recibieron quejas sobre la aplicación del programa.
- El 100.0% de los comités validó que los Consejos de Cuenca y Órganos Auxiliares cumplieron con los requisitos para ser beneficiarios y que, en la elección de los integrantes de los comités, se dio la misma posibilidad de ser electos hombres y mujeres, por lo cual se constató que el programa se aplicó en un marco de igualdad entre hombres y mujeres

3er. Informe de Comité de Contraloría Social.

Organismos de Cuenca: De dos informes presentados por el mismo número de comités de contraloría social, se constató que en ambos casos se respondió lo siguiente:

- Se recibió información referente a los objetivos y beneficios que otorga el programa; la información sobre las dependencias que aportan recursos del programa; la conformación y funciones del vocal; el proceso para presentar quejas y denuncias; derechos y obligaciones de quienes operan el programa y de los beneficios.

Asimismo, los comités informaron conocer las actividades de contraloría social a realizar, entre los que consideraron verificar el cumplimiento de los apoyos; vigilar el uso correcto de los recursos del programa; informar a otros beneficiarios sobre el programa; el contestar los informes de contraloría social y reunirse con servidores públicos o beneficiarios para expresar necesidades, opiniones, quejas, denuncias o peticiones a los responsables del programa.

- Se mencionó que participar en actividades de contraloría social, les sirvió para recibir oportunamente los apoyos y servicios; para que el programa funcione mejor; conocer y ejercer los derechos como beneficiarios; para que los servidores públicos rindan cuentas de los recursos del programa, y recibir mejor calidad en los apoyos del programa.
- Se respondió que el programa entregó los beneficios correcta y oportunamente; se dio cumplimiento con lo que se les informó se les entregaría; y no se recibieron quejas sobre la aplicación del programa.
- Los comités validaron que los Consejos de Cuenca y Órganos Auxiliares cumplieron con los requisitos para ser beneficiarios y en la elección de los integrantes de los comités, se dio la misma posibilidad de ser electos a hombres y mujeres, por lo cual se constató que el programa se aplicó en un marco de igualdad.

4to. Informe de Comité de Contraloría Social.

El cuarto informe presentado por el comité de contraloría social perteneció al Organismo de Cuenca Frontera Sur, en el cual se constató que se recibió información referente a los objetivos y beneficios que otorga el programa, dependencias que lo ejecutan, y dónde presentar quejas y denuncias; asimismo, manifestaron que se realizaron algunas de las actividades de contraloría social, entre ellas se encuentran verificar el cumplimiento de los apoyos del programa y la entrega a tiempo de los apoyos.

El comité estableció asimismo que participar en las actividades de contraloría social les sirvió para recibir mejor calidad en los apoyos del programa, conocer y ejercer sus derechos como beneficiarios.

El comité respondió que el programa entregó los beneficios correcta y oportunamente; se dio cumplimiento con lo que se informó se les entregaría; y no se recibieron quejas sobre la aplicación del programa. Adicionalmente, se validó en los informes que los Consejos de Cuenca y Órganos Auxiliares cumplieron con los requisitos para ser beneficiarios y que, en la elección de los integrantes de los comités, se dio la misma posibilidad de ser electos hombres y mujeres, por lo cual se constató que el programa se aplicó en un marco de igualdad de hombres y mujeres.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Comisión Nacional del Agua, remitió la documentación siguiente:

Copia de un memorando, mediante el cual se informó que, derivado de la auditoría realizada y los resultados presentados de la estrategia de contraloría social del Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca, se analizarían las áreas de mejora identificadas en la auditoría, para que, en los programas que correspondan, puedan impulsarse estrategias de contraloría social, a efecto de lo cual la Coordinación de Atención a Organismos Fiscalizadores se encargaría de instrumentar las acciones pertinentes con las áreas vinculadas al tema.

Al respecto, se presentó la Minuta de Trabajo 001/438 del 24 de enero de 2019, en la cual se reunieron las áreas de la CONAGUA encargadas de ejecutar los programas federales de desarrollo social, con objeto de conocer y analizar las observaciones que la Auditoría Superior de la Federación determinó, así como compartir las experiencias en la operación de Programas Federales de Desarrollo Social que operan la figura de contraloría social; asimismo, se presentaron los acuerdos alcanzados en dicha reunión.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó el orden del día correspondiente a la reunión, lista de asistencia del personal de las diversas áreas de la CONAGUA y el material de capacitación utilizado en la exposición, el cual considera los elementos observados en la auditoría y los elementos mínimos que integran a la contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

22. Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), se validó que la CONAGUA realizó el registro del Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

23. Con la revisión de la información registrada en el SICS, se verificó que la instancia normativa registró 12 trípticos como material de difusión y una presentación de power point como material de capacitación; adicionalmente, se reportaron 3 capacitaciones en materia de contraloría social en las que se capacitó a 92 servidores públicos, 74 integrantes del comité y 82 beneficiarios del programa, es decir, un total de 248 participantes; sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó evidencia documental de que distribuyó dicha cantidad de materiales de difusión y capacitación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Comisión Nacional del Agua, remitió la documentación siguiente:

Copia de un memorando, mediante el cual se informó que, derivado de la auditoría realizada y los resultados presentados de la estrategia de contraloría social del Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca, se analizarían las áreas de mejora identificadas en la auditoría, para que, en los programas que correspondan, puedan impulsarse estrategias de contraloría social, a efecto de lo cual la Coordinación de Atención a Organismos Fiscalizadores se encargaría de instrumentar las acciones pertinentes con las áreas vinculadas al tema.

Al respecto, se presentó la Minuta de Trabajo 001/438 del 24 de enero de 2019, en la cual se reunieron las áreas de la CONAGUA encargadas de ejecutar los programas federales de desarrollo social, con objeto de conocer y analizar las observaciones que la Auditoría Superior de la Federación determinó, así como compartir las experiencias en la operación de Programas Federales de Desarrollo Social que operan la figura de contraloría social; asimismo, se presentaron los acuerdos alcanzados en dicha reunión.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó el orden del día correspondiente a la reunión, lista de asistencia del personal de las diversas áreas de la CONAGUA y el material de

capacitación utilizado en la exposición, el cual considera los elementos observados en la auditoría y los elementos mínimos que integran a la contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

SEGUIMIENTO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

24. El Órgano Interno de Control (OIC) de la CONAGUA presentó el Informe de los Resultados Obtenidos para el Programa presupuestario U015 “Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca” durante el ejercicio fiscal 2017, mediante el cual se realizó una descripción general de la operación del programa.

Adicionalmente, se verificó que se notificaron observaciones y/o áreas de oportunidad, en los cuales se concluyó que la instancia normativa llevó a cabo la totalidad de las acciones de contraloría social. No obstante, el OIC con la finalidad de dar atención al área de oportunidad identificada recomendó que para los ejercicios subsiguientes en que opere la contraloría social del programa referido, la instancia normativa debe establecer un control en el que se indique una alerta de la fecha próxima a su vencimiento, a fin de que las actividades se registren con oportunidad en el SICS y evitar desfases en su cumplimiento.

25. El Programa de Consejos de Cuenca está orientado a apoyar la operación de los Consejos de Cuenca y sus Órganos Auxiliares, mediante la puesta en marcha de las Gerencias Operativas que se constituyen como órganos para apoyar el funcionamiento de los Consejos de Cuenca. Tiene como objetivo conjuntar y promover acciones y recursos para incidir en la gestión integrada de los recursos hídricos en el ámbito de los Consejos de Cuenca u Órgano Auxiliar correspondiente, mediante la instalación y fortalecimiento de su Gerencia Operativa.

Como evidencia del seguimiento realizado por la Comisión Nacional del Agua a la operación, resultados y al registro en el Sistema Informático de Contraloría Social del Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca de las actividades de contraloría social, la instancia normativa presentó oficios y correos electrónicos, mediante los cuales dieron a conocer a los ejecutores de los recursos la estrategia de contraloría social, así como de los documentos normativos para su correcta aplicación.

Se verificó que en 2017 se transfirieron recursos del programa a 26 representaciones federales, por un importe de 19,900.0 miles de pesos.

Con la revisión de la información registrada en el SICS, se verificó que se vigiló un monto de 28,039.5 miles de pesos, de los cuales 19,150.0 miles de pesos correspondieron a recursos federales transferidos y 8,889.5 miles de pesos a recursos de contraparte (estatales, municipales y de otros aportantes).

Con la revisión del SICS y de la documentación proporcionada, se verificó lo siguiente:

- Se dispusieron de 26 usuarios del sistema, los cuales atendieron las actividades de contraloría social de 27 organismos de cuenca; sin embargo, un usuario no reportó actividades de contraloría social, no obstante que ejerció recursos del programa.
- Se registraron 81 comités de contraloría social en el SICS, de los cuales se identificó que cuatro fueron constituidos en ejercicios fiscales diferentes de 2017 (2008, 2014, 2016 y 2018).
- De los 81 comités que debieron reportar informes, sólo 78 registraron 103 informes; de éstos, 56 comités registraron un informe; 20 dos; y 2 registraron tres o más informes.
- 7 comités de contraloría social no registraron ninguna reunión; los 74 restantes reportaron un total de 109 minutas de reunión; al respecto, 39 realizaron una reunión; 20, hicieron dos, y 15 registraron 3 ó más reuniones.

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Entidad Federativa ¹	Monto transferido	Monto vigilado	% de monto vigilado	Muestra de comités	Comités registrados en el SICS	Minutas de reunión	Informes de comité registrados
DL Baja California Sur	560.0	560.0	100.0	1	1	2	1
DL Campeche	100.0	100.0	100.0	1	1	5	1
DL Chihuahua	530.0	530.0	100.0	3	5	5	6
DL Durango	500.0	500.0	100.0	4	5	2	5
DL Guanajuato	1,550.0	1,550.0	100.0	1	1	1	1
OC Golfo Norte	800.0	800.0	100.0	4	5	9	5
OC Lerma Santiago Pacífico	1,980.0	1,980.0	100.0	4	7	6	9
DL Guerrero	200.0	200.0	100.0		1	4	2
DL Hidalgo	1,320.0	1,320.0	100.0	2	3	3	3
DL Michoacán	1,120.0	1,120.0	100.0	2	6	1	12
DL Puebla	400.0	400.0	100.0	2	4	12	4
DL Querétaro	100.0	100.0	100.0		1	2	
DL Quintana Roo	400.0	400.0	100.0	1	1		1
DL San Luis Potosí	500.0	500.0	100.0	3	5	15	5
DL Zacatecas	300.0	300.0	100.0	1	2	3	2

¹ Las Direcciones Locales (DL) y Organismos de Cuenca (OC) corresponden a Representaciones Federales de la CONAGUA.

Entidad Federativa ¹	Monto transferido	Monto vigilado	% de monto vigilado	Muestra de comités	Comités registrados en el SICS	Minutas de reunión	Informes de comité registrados
OC Aguas del Valle de México	400.0	400.0	100.0	2	4	4	8
OC Balsas	250.0	250.0	100.0	2	2	4	4
OC Cuencas Centrales del Norte	610.0	610.0	100.0	3	4	6	4
OC Frontera Sur	1,090.0	1,090.0	100.0	1	1	2	4
OC Golfo Centro	1,530.0	1,530.0	100.0	1	1	2	3
OC Noroeste	1,600.0	1,600.0	100.0	5	9	9	9
OC Pacífico Norte	730.0	730.0	100.0	1	3	3	4
OC Pacífico Sur	1,180.0	1,180.0	100.0	5	7	7	7
OC Península de Baja California	850.0	850.0	100.0	1	1	1	2
OC Península de Yucatán	750.0	0.0	0				
OC Río Bravo	550.0	550.0	100.0		1	1	1
Total	19,900.0	19,150.0		50	81	109	103

FUENTE: Información considerada con base en la información reportada en el SICS.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Comisión Nacional del Agua, remitió la documentación siguiente:

Copia de un memorando, mediante el cual se informó que, derivado de la auditoría realizada y los resultados presentados de la estrategia de contraloría social del Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca, se analizarían las áreas de mejora identificadas en la auditoría, para que, en los programas que correspondan, puedan impulsarse estrategias de contraloría social, a efecto de lo cual la Coordinación de Atención a Organismos Fiscalizadores se encargaría de instrumentar las acciones pertinentes con las áreas vinculadas al tema.

Al respecto, se presentó la Minuta de Trabajo 001/438 del 24 de enero de 2019, en la cual se reunieron las áreas de la CONAGUA encargadas de ejecutar los programas federales de desarrollo social, con objeto de conocer y analizar las observaciones que la Auditoría Superior de la Federación determinó, así como compartir las experiencias en la operación de Programas Federales de Desarrollo Social que operan la figura de contraloría social; asimismo, se presentaron los acuerdos alcanzados en dicha reunión.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó el orden del día correspondiente a la reunión, lista de asistencia del personal de las diversas áreas de la CONAGUA y el material de capacitación utilizado en la exposición, el cual considera los elementos observados en la auditoría y los elementos mínimos que integran a la contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

26. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que mediante oficio del mes de febrero, el Gerente de Consejos de Cuenca de CONAGUA remitió al Titular de la UORCS la información registrada en el SICS en el ejercicio fiscal 2017 en el formato establecido por la SFP, de la cual se verificó que la información reportada coincide con lo efectivamente registrado en el SICS; asimismo, se verificó que éste dispone de las firmas autógrafas del titular de CONAGUA y del enlace de contraloría social, conforme a lo establecido en la normativa.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en la implementación de la estrategia de contraloría social en los entes fiscalizados, no permitieron que la participación de los beneficiarios de las obras y acciones, organizados en comités de contraloría social, tuviera la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de los objetivos de los programas con los cuales se vinculan, vigilar y dar seguimiento a su gestión y resultados, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación verificó del cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de contraloría social para el Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La estrategia de contraloría social presenta avances en su desarrollo; al respecto, destaca la disponibilidad de un marco normativo que, de manera general, es adecuado para orientar las actividades a realizar por todos los participantes en la misma.

Sin embargo, existen áreas de mejora entre las que destacan las siguientes: no se presentó evidencia de que se otorgó capacitación a la totalidad de comités de contraloría social; el material de difusión que se proporcionó no contenía los elementos mínimos requeridos por la normativa, tampoco se presentó información para validar su entrega a los comités y no se dio cumplimiento a las actividades y plazos establecidos en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

Además, no se proporcionó información sobre las quejas y denuncias presentadas; ni de que la totalidad de los comités de la muestra auditada realizaron reuniones adicionales a la de constitución.

Asimismo, no se registró en el Sistema Informático de Contraloría Social el total de las actividades realizadas en materia de contraloría social y no se vigiló el 100.0% de los recursos transferidos para el programa de desarrollo social.

En conclusión, la Comisión Nacional del Agua cumplió parcialmente las metas y objetivos de la Contraloría Social en el programa fiscalizado.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número B00.1.00.01.0019 del 25 de enero de 2019, que se anexa a este informe; mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio 0019
B00.1.00.01.

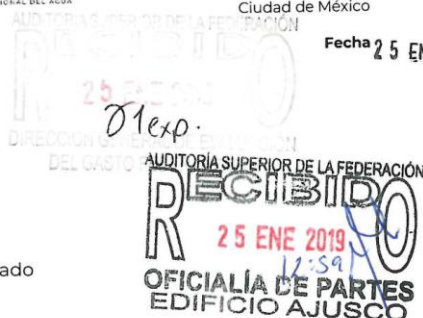
Lugar
Ciudad de México

Fecha 25 ENE, 2019

Subdirección General de Administración
Coordinación de Atención a Organismos Fiscalizadores

Asunto: Auditoría 438-DE

Lic. Berenice Lezama Méndez
Subdirectora de Área
Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación
Presente



En alcance a mi similar No. B00.1.00.01.0002, y en atención a los Resultados Finales con Observación 5, 8, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23 y 25, así como el mecanismo de atención descrito en el Acta 002/CP2017, derivada de la Auditoría 438-DE denominada "Contraloría Social en el Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca", correspondiente a la Cuenta Pública 2017, me permito informar lo siguiente:

1. La Directora General de esta Comisión Nacional del Agua mediante Memorando No. B00.12 de fecha 22 de enero de 2019 (**Anexo 1**), instruyó a las Subdirecciones y Coordinaciones Generales analizar los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría que nos ocupa, así como las áreas de mejora identificadas por la Auditoría Superior de la Federación, para que en los Programas Federales de Desarrollo Social a cargo de la CONAGUA se consideren y puedan impulsarse estrategias de Contraloría Social.
2. Bajo ese contexto, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Instrucción de la Directora General de esta Comisión Nacional del Agua, el pasado 24 de enero del presente año, la Coordinación de Atención a Organismos Fiscalizadores llevó a cabo una reunión de trabajo con las Subdirecciones y Coordinaciones Generales que al interior de la CONAGUA ejecutan Programas Federales de Desarrollo Social, la cual tuvo por objeto dar a conocer y analizar de manera conjunta las observaciones que la Auditoría Superior de la Federación determinó en la auditoría que nos ocupa, y en la cual además de analizar lo anterior, se tuvo la oportunidad de compartir las experiencias que han tenido resultados favorables, lo anterior tal y como se acredita con el orden del día, lista de asistencia, material expuesto y la Minuta de Reunión de Trabajo 001/438 debidamente firmada por sus participantes, documentales que se adjuntan al presente proveído como **Anexo 2**; y
3. Como resultado de los trabajos señalados con antelación, se determinó como acuerdo único entre las Unidades Administrativas participantes el "Tomar en consideración las áreas de mejora identificadas en la auditoría, y en la medida de lo posible implementar las mejores prácticas mencionadas a lo largo de la Reunión de Trabajo, y proponer, en su caso, el desarrollo de acciones que impulsen la estrategia de Contraloría Social en los programas sujetos a dicha figura". Cabe señalar que la Unidad Administrativa que por primera vez para el ejercicio 2019, operará la figura de Contraloría Social, manifestó tomar en consideración las acciones de mejora señaladas por la Auditoría Superior de la Federación; mientras que otra Unidad Administrativa señaló que varios de los mecanismos de mejora sugeridos por la Auditoría Superior de la Federación, ya son implementados en su operación cotidiana.

Insurgentes Sur 2416 Col. Copacalpan El Bajo, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06450 CDMX.
Teléfono: (55) 5774 4000
<http://www.gob.mx/conagua>



2019
EMILIANO ZAPATA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio 0019
B00.1.00.01.

Lugar
Ciudad de México

Fecha 25 ENE. 2019

Por lo anterior, con la información y documentación proporcionada por este Órgano Desconcentrado, me permito someter a su amable consideración la atención de los Resultados Finales con Observación 5, 8, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23 y 25, así como al mecanismo de atención señalado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Araceli Cedillo Aco
Coordinadora de Atención a Organismos Fiscalizadores

Elaboró: ACMM
Revisó: NAHC



2019
EMILIANO ZAPATA

Apéndices

Áreas Revisadas

La Gerencia de Consejos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua.